

RIO GALLEGOS, 07 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.416/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita el reconocimiento del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Pre Simposio de Bioeconomía: Diversificación Productiva e Innovación en Santa Cruz", bajo la dirección de la Mg. Claudia MANSILLA, llevado a cabo el día 3 de octubre de 2016, con una duración de SIETE HORAS Y MEDIA (7 ½) reloj;

QUE durante el año 2015 las provincias patagónicas, las universidades nacionales asentadas en el territorio y otros organismos de CyT radicados en la región junto al Mincyt, comienzan a debatir los conceptos sobre Bioeconomía y a poner en valor sus recursos naturales renovables;

QUE en los últimos años, el concepto de Bioeconomía está adquiriendo vital importancia a nivel global como respuesta a las crecientes demandas poblacionales, la menor disponibilidad de recursos fósiles y las consecuencias del cambio climático;

QUE la Bioeconomía surge como un nuevo paradigma que comprende la convergencia de las nuevas tecnologías en los sectores productivos tradicionales, implicando una etapa de transición que sustituiría el modelo de industrialización actual;

QUE desde principios de este año la provincia de Santa Cruz se incorporó como Referente de Ciencia y Tecnología al Comité Ejecutivo del Simposio de Bioeconomía en Patagonia con la voluntad de generar procesos interinstitucionales que converjan hacia la diversificación productiva, la innovación y el desarrollo sustentable de Santa Cruz;

QUE la U.N.P.A. coordina el eje Territorios Inteligentes, como espacios económicos creativos e innovadores;

QUE se considera de especial interés la consolidación de una red interinstitucional entre los organismos que generan ciencia y tecnología en el territorio de Santa Cruz con claras articulaciones con el sector productivo y las estrategias de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales de desarrollo, diversificación e innovación productiva;

QUE este evento es parte de la organización y difusión del "II Simposio Regional Patagónico de Bioeconomía Argentina 2016";

QUE el "II Simposio Regional Patagónico de Bioeconomía Argentina 2016" se realizará el 17 y 18 de Noviembre en las ciudades de Neuquén y Cipolletti, con el propósito de profundizar el debate sobre tres ejes que marcarán el rumbo de las acciones público-privadas a concretar A) Energías Renovables, en el marco de la nueva ley nacional que las promueve y regula su incorporación a la matriz energética, B) Territorios inteligentes, como espacios económicos creativos e innovadores y C) Alimentos, focalizando la innovación en productos y procesos;

QUE este Proyecto se enmarcó en el PI 29/A351-1 "Apropiación del conocimiento y recursos naturales en Patagonia, desde una perspectiva latinoamericana", cuyo Director es el Mg. Rubén ZÁRATE y la Co-Directora es la Mg. Claudia MANSILLA;

QUE los integrantes del Proyecto fueron, en calidad de organizadores, Claudia MANSILLA, Javier VACA Responsable Unidad de Enlace de Ministros- MINPCI y Carolina MUSCI;

QUE los destinatarios fueron investigadores de la U.N.P.A. relacionados con la temática, funcionarios del Estado Provincial, Municipal, referentes de los Organismos de Ciencia y Tecnología radicados en la provincia, organizaciones sectoriales vinculadas a la temática, productores y emprendedores, y alumnos avanzados de las carreras Ingeniería Química, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Profesorado y Licenciatura en Geografía, Licenciatura en Administración;

QUE los objetivos fueron: comprender la Bioeconomía como un dinamizador crítico del desarrollo sustentable basada en los recursos naturales renovables y como factor de innovación y diversificación productiva en Patagonia, propiciar la vinculación de largo plazo entre los sectores científico-tecnológico, intergubernamental y privado, e incrementar el valor agregado de los recursos naturales renovables, sus productos y servicios, bajo el concepto de territorio inteligente;

QUE se trató de una actividad gratuita para los participantes;

QUE de fs. 14 a 16 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de



1 / -2-

Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE obra Despacho N° 80/16 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. (fs. 18 y 19);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA y en el Acuerdo N° 401/15 del Consejo de Unidad de la U.A.R.G.;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- RECONOCER el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Pre Simposio de Bioeconomía: Diversificación Productiva e Innovación en Santa Cruz", bajo la dirección de la Mg. Claudia MANSILLA (DNI N° 22.427.321), llevado a cabo el día 3 de Octubre de 2016, con una duración de SIETE HORAS Y MEDIA (7 ½) reloj.-

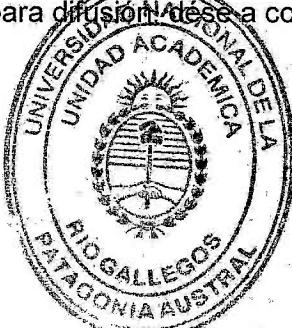
ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Pre Simposio de Bioeconomía: Diversificación Productiva e Innovación en Santa Cruz", se enmarcó en el PI 29/A351-1 "Apropiación del conocimiento y recursos naturales en Patagonia, desde una perspectiva latinoamericana", bajo la Dirección del Mg. Rubén ZÁRATE (DNI N°16.021.706) y Co-Dirección de la Mg. Claudia MANSILLA (DNI N°22.427.321).-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Pre Simposio de Bioeconomía: Diversificación Productiva e Innovación en Santa Cruz", estuvo integrado, en calidad de organizadores, por Claudia Mansilla (DNI N°22.427.321), Javier VACA (DNI N° 17.308.061) Responsable Unidad de Enlace de Ministros- MINPCI y Carolina MUSCI (DNI N°23.579.181).-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que se trató de una actividad gratuita para los participantes.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria. Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para difusión deseosa conocer y cumplido ARCHIVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG





Arqº. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

537